

BASES DE LA SUBASTAPÚBLICA No. CRIE-VEH-02-2015, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

PRESENTACIÓN

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE-, en lo sucesivo CRIE, en cumplimiento a las disposiciones de la Junta de Comisionados No Noventa y cuatro Reunión Presencial de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince a través de la Secretaria Ejecutiva de la CRIE, llevará a cabo la subasta pública, no. **CRIE-VEH-02-2015**, correspondiente a la venta de un vehículo automotor Tipo camioneta que se describe, según las bases siguientes:

1. ASPECTOS GENERALES.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL VEHÍCULO.

| No. PARTIDA | MARCA | Kms. | MODELO | LÍNEA | COLOR | MOTOR | PLACAS | PRECIO MÍNIMO DE VENTA |
|-------------|-------|-------|--------|-------|-------|---------------|---------|------------------------|
| 1 | HONDA | 96000 | 2011 | PILOT | NEGRO | J35Z4-3014384 | P218DXM | Q.155,979.00 |

La camioneta es de agencia, automática, gasolina, con A/C, y se encuentra en excelentes condiciones, todos los servicios se han realizado en la agencia.

El vehículo objeto del presente procedimiento de subasta, se encuentra inscrito bajo el Régimen de franquicia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Superintendencia de Administración Tributaria; por lo cual deberá realizarse posterior a la adjudicación del mismo, el trámite correspondiente ante dichas instituciones para la liberación de la franquicia, el pago de los impuestos que en su oportunidad fueron eximidos (es decir el Impuesto Específico a la Primera Matrícula de Vehículos Automotores Terrestres – IPRIMA- y el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, el monto de dichos impuestos será entregado por parte de la CRIE al comprador para que este los pague de la cantidad recibida por la venta) y el traspaso respectivo.

El vehículo objeto del presente proceso de subasta, cuenta con el Impuesto sobre Circulación de Vehículos correspondiente al año 2015 pagado.

Las personas particulares incluyendo tanto funcionarios como empleados de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica o personas jurídicas, podrán presentar ofertas independientes.

2. **COSTO, SOLICITUD Y/O CONSULTA DE BASES Y REVISIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO.**

Las bases para venta del vehículo no tendrán costo alguno.

Los interesados podrán consultar las bases, en el portal de la CRIE (www.crie.org.gt) del 05 al 14 de octubre de 2015, los participantes podrán llevar a cabo la revisión física y pruebas mecánicas en piso, del vehículo objeto de la venta, así como la documentación respectiva, en las oficinas de la CRIE, 5ta avenida 5-55 zona 14 edificio euro plaza torre I oficina 1903 PH, previa cita con el comité de subasta, al teléfono 24951777, la cita también puede solicitarse a través del siguiente correo electrónico: subastapilot2015@gmail.com, durante el periodo del 5 al 7 de octubre de 2015.

3. **REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN.**

La entrega y revisión de la documentación legal, administrativa, y la garantía de seriedad de las ofertas, se recibirán en sobres cerrados, del día 05 de octubre al 14 de octubre del presente año, desde las 8:00 hasta las 17:00 horas, previo a la entrada del evento, conteniendo la cédula de oferta. Después de este horario y estando en la sala del evento, no se registrará a ningún otro participante, salvo que haya llegado en tiempo y se encuentre pendiente la recepción de sus documentos, por razones de la atención del número de participantes en turno.

4. **APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Juntas de CRIE, ubicada **5ta avenida 5-55 zona 14 Edificio Euro Plaza torre I oficina 1903 PH** el día 15 de octubre de 2015, a las 10:00 horas, levantándose el acta del evento correspondiente; por lo que el resultado de la subasta pública se dará a conocer el día 16 de octubre de 2015, a las 15:00 horas, asentándose en el Acta respectiva de este evento, misma que será firmada por todos los asistentes al acto. Puntualizándose que si alguno de los participantes no la firmase, esto no invalidará el acto.

5. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

a. **PERSONAS JURÍDICAS:**

1. Presentar copia legalizada del documento constitutivo y en caso de ser sociedades mercantiles, presentar copia legalizada tanto de la escritura constitutiva como de sus respectivas patentes de empresa y de sociedad.
2. Presentar copia legalizada por notario del documento que acredite la representación legal, misma que será avalada mediante el Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte en caso de que el mismo sea

extranjero del representante copia que también deberá presentarse legalizada.

b. PERSONAS INDIVIDUALES:

1. Presentar fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte en caso de ser extranjero

c. PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, SEAN PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS:

1. Presentar comprobante de residencia o domicilio actual; (recibos: agua, luz o teléfono)
2. Garantizar la seriedad de la oferta mediante cheque certificado o de caja girado por una institución bancaria a favor de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, por el 10% del precio mínimo de venta indicado anteriormente.
3. Declaración bajo juramento con firma legalizada por notario, de que conoce y acepta el contenido de las bases y sus anexos. (**Anexo I**)
4. Entregar sobre cerrado, conteniendo la oferta debidamente firmada por el concursante o persona que ostente las facultades para ello, con la postura correspondiente, especificando precio, sin tachaduras, ni enmendaduras y de preferencia protegida con cinta transparente la cantidad ofertada. (**Anexo II**)

CRIE, se reserva el derecho de verificar por cualquier medio que estime conveniente, la autenticidad de la documentación presentada por los participantes.

6. FORMA DE PAGO.

La garantía de seriedad de la oferta del oferente ganador se retendrá a título de garantía de cumplimiento de pago, y su importe se aplicará a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

El pago total de la adjudicación deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, girado por una Institución Bancaria, a favor de Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, por la diferencia entre el valor de la oferta presentada y aceptada, y el depósito en garantía de seriedad debidamente acreditado, en el acto de formalización del contrato de compra-venta respectivo.

7. RETIRO DEL VEHÍCULO.

El retiro del vehículo adjudicado, se llevará a cabo en la sede de CRIE, ubicada **en la 5ta avenida 5-55 zona 14, Edificio Euro Plaza Torre I Oficina 1903 PH** de 8:00 a 16:00 horas, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de formalización del contrato, pago total del vehículo y finalizado el procedimiento de liberación de franquicia y traspaso por parte del comprador ante la Superintendencia de Administración Tributaria, por lo cual deberá acreditar tal extremo, es decir contar con el Título de Propiedad del Vehículo a nombre del comprador.

El retiro del vehículo deberá llevarse a cabo, por la persona particular o jurídica a quien de acuerdo a los términos del acta correspondiente se le haya adjudicado, por sí o mediante apoderado, que se acredite con poder notarial o carta poder a favor de la persona autorizada para representarlo.

Todos los gastos e impuestos que se originen por el traslado del vehículo derechos por cambios de propietario y otros de naturaleza análoga, por trámites de regularización ante las autoridades correspondientes, correrán por cuenta del adjudicado.

En caso de incumplimiento, se tendrá por rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de derechos para el adjudicado.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En la fecha y hora establecidas, CRIE de acuerdo con los criterios de imparcialidad y honradez, deberá proceder a iniciar el acto de apertura de ofertas, en el cual se dará lectura en voz alta a cada una de las propuestas presentadas por los participantes, informándose de aquellas que en su caso, se desechen debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, y/o las causas que motiven tal determinación.

En el caso de que coincidieran en el precio ofertado dos o más oferentes, deberán presentar nuevamente en sobre cerrado otra oferta en un plazo de dos días hábiles siguientes y se abrirán nuevamente las ofertas para la respectiva adjudicación a favor del oferente que resulte ganador.

A los participantes postores que no resulten ganadores en sus propuestas, se les reintegrará el depósito de garantía, del 22 al 26 de octubre de 2015.

9. MODIFICACIÓN A LAS BASES.

Cualquier modificación a las presentes bases, se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con tres días hábiles de anticipación a la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas.

10. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES.

Los concursantes que incumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y convocatoria respectiva, no podrán participar en la licitación.

En caso de que por sí mismo, a través de terceros o por estar en componenda o asociados con otros participantes, interfieran en cualquier forma para alterar el procedimiento de adjudicación previstos en estas bases o, en el caso de que hubiere mala fe o falsedad en la información que se presente.

11. CAUSAS POR LAS CUALES SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.

La CRIE podrá declarar desierta la subasta cuando:

- a. No se presente oferta alguna o,
- b. Por no haber sido aceptables las ofertas presentadas, es decir cuando no cubran el precio mínimo de venta del vehículo o no cumplan con los requisitos establecidos en las bases y no se haya logrado la venta mediante subasta pública.

Cuando la subasta se declare desierta, la CRIE podrá repetir el procedimiento pudiendo modificar el precio mínimo de venta, con la debida autorización de la Junta de Comisionados.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

La presente Subasta Pública, se podrá suspender o cancelar en cualquier tiempo, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Por sobrevenir causas extraordinarias que hagan variar sustancialmente las circunstancias, que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.

13. GARANTÍA DEL VEHÍCULO.

No se otorgará garantía alguna, respecto del vehículo materia de la presente subasta, no se incluye cobertura de seguro de ninguna especie, por lo que se dejará de tener responsabilidad respecto del mismo, a partir del momento en que sea entregado físicamente al adjudicado o el día siguiente a la fecha límite establecida para su retiro.

14. ESTADO FÍSICO DEL VEHÍCULO.

El vehículo materia de la presente subasta, es ofrecido en venta “**donde y como está**”, en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentra, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios, defectos o falta de componentes, que dicho vehículo pudieran presentar.

Única y exclusivamente se proporcionará al adjudicado, la tarjeta de circulación y título de propiedad, sin que exista obligación alguna para la CRIE de entregar o gestionar ningún otro documento o pago adicional.

15. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

La CRIE formalizará con el adjudicado el contrato de compra-venta, entregará los documentos existentes relativos al vehículo subastado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación; para la continuación del trámite de liberación de franquicia y el traspaso correspondiente ante las autoridades competentes.

16. SANCIONES.

Si el adjudicado no cumple con el pago total del vehículo, así como con las obligaciones contraídas, se hará efectiva la garantía de cumplimiento que se hubiere constituido, y quedará en beneficio de la CRIE, sin necesidad de resolución judicial o administrativa, teniendo la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE- las facultades de adjudicar o no el vehículo a la segunda o siguientes mejores ofertas que hayan sido aceptadas, en los términos de las bases generales para la administración y baja de bienes muebles de la CRIE.

Si concluido el procedimiento el adjudicado no retira el vehículo en el plazo fijado para ello, la CRIE notificará a la administración del edificio y procederá a su desalojo, enviándolo a costa del adjudicado, a su residencia o domicilio indicado, sin que ello implique responsabilidad alguna para la CRIE.

17. JURISDICCIÓN.

La adjudicación del vehículo materia de las presentes bases, así como todos aquellos actos colaterales, accesorios o conexos derivados de los mismos, serán regulados por las leyes de la República de Guatemala y sujetos en todo tiempo a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Guatemala, por lo que las personas individuales o jurídicas, que participen como postores, por este sólo hecho se entenderá su conformidad de someterse a las leyes y tribunales citados, así como su renuncia al fuero que en razón de su domicilio, presente o futuro pudiera corresponderles.

Guatemala, octubre de 2015.

ANEXO I

Guatemala, ____ de octubre de 2015.

Comité de Subasta Pública
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
Guatemala, Guatemala

En relación a la subasta pública no. CRIE-VEH-02-2015, relativa a la venta del vehículo de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-, me permito manifestar, bajo juramento de decir la verdad, **que he revisado y conozco el contenido de las bases de la subasta y sus anexos**, por lo que expreso total conformidad, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de sus términos y de los requisitos solicitados.

Atentamente,

Nombre y firma
de la persona individual o del representante
Legal de entidad

CÉDULA DE OFERTA

SUBASTA PÚBLICA No. CRIE-VEH-02-2015

Nombre del Postor: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal _____

DPI: _____

Residencia del Representante y de la Entidad:

Declaro que el vehículo motivo de mi postura, ha sido examinado físicamente por el suscrito, aceptando las condiciones físicas en que actualmente se encuentra, en caso de resultar adjudicado, me hago conocedor y manifiesto de mi entera conformidad con la documentación que tuve a la vista, desligo de toda responsabilidad a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE-, de entregar o gestionar documento alguno.

Por lo que ofrezco la cantidad de Q. _____
(_____)(en letras)

Garantizando mi postura con cheque certificado o de caja
No. _____

Expedido por: _____

A nombre de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica

Guatemala, ____ de octubre de 2015

Firma del Postor



COMISION REGIONAL DE INTERCONEXION ELECTRICA

5ª Av. 5-55 ZONA14, EDIFICIO EUROPLAZA, Torre I, PentHouse, Oficina 1903 GUATEMALA C.A.

TELEFONOS: (502) 2495-1777 crie@crie.org.gt

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SUBASTA PÚBLICA No. CRIE VEH-02-2015

DESCRIPCIÓN DE LA SUBASTA: VENTA DE UN VEHÍCULO AUTOMOTRIZ

Nombre o Razón Social:

Oferta: _____

Guatemala, ____ de octubre de 2015

Firma del Postor

| DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN | REFERENCIA EN BASES | DOCUMENTOS ENTREGADOS | |
|--|-------------------------------|-----------------------|----|
| | | SI | NO |
| DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | | | |
| PERSONAS JURIDICAS | | | |
| 1. Sobre Cerrado con Oferta (s) | Inciso 5 literal c) numeral 4 | | |
| 2. Original y copia para cotejo del Acta Constitutiva de la empresa | Inciso 5 literal a) numeral 1 | | |
| 3. Copia legalizada para cotejo del Acta Notarial, que acredite la personería como apoderado o Representante Legal, documento personal de identificación | Inciso 5 literal a) numeral 2 | | |
| PERSONAS INDIVIDUALES | | | |
| 4. Copia legalizada de Documento personal de Identificación. | Inciso 5 literal b) numeral 1 | | |
| PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS | | | |
| 5. Comprobante de domicilio y residencia (recibo de agua, luz o teléfono) | Inciso 5 literal c) numeral 1 | | |
| 6. Cheque de Certificado o de Caja por le 10% del precio mínimo de venta de la partida | Inciso 5 literal c) numeral 2 | | |
| 7. Escrito de que conoce y acepta en contenido de las bases y sus anexos (Anexo I) | Inciso 5 literal c) numeral 3 | | |

Persona Individual o Representante Legal de
Entidad

Nombre y firma _____

Recibió documentación
Nombre y firma
